










## POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

**NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.** empresa dedicada a la prestación de servicios consistentes en el suministro de personal temporal en misión a terceras personas beneficiarias (empresas usuarias) y según requerimientos de estas para colaborarles en el desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de los requisitos legales, se compromete en pro de la mejora continua a fomentar en nuestros colaboradores y demás partes interesadas, hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, que permitan la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en sus desplazamientos dentro de la jornada laboral y fuera de esta pero con destino a la ejecución de alguna actividad laboral (itinere), generando conciencia para la prevención y reducir los accidentes e incidentes de carácter vial.

### Para cumplir esta política, será nuestra prioridad:

-  Cumplir con los requisitos legales aplicables en seguridad vial.
-  Cumplir con los estándares de seguridad vial definidos por la compañía.
-  Ejecutar las acciones derivadas del diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial, asociados a nuestra población trabajadora, especialmente de los colaboradores que en el desarrollo de sus labores ejecuten la acción de conducir o labores asociadas a la conducción.
-  Prevenir, controlar y/o disminuir los accidentes de tránsito dentro y fuera de la jornada laboral.
-  Asignar los recursos necesarios para ejecutar las acciones definidas conforme al alcance dentro del plan estratégico de seguridad vial.
-  Promover espacios de capacitación en seguridad vial a los colaboradores independientemente del cargo o rol que desempeñen.
-  Establecer mecanismos de promoción y prevención para fomentar hábitos y comportamientos seguros en la vía.
-  Incorporar al sistema de gestión de seguridad y salud en trabajo y ambiente las acciones y estrategias necesarias en seguridad vial.
-  Asegurar el cumplimiento de los compromisos de la alta dirección y la mejora continua en la implementación del plan estratégico de seguridad vial.

Para lograr este compromiso, se obliga a todos los colaboradores, contratistas y visitantes a cumplir con las siguientes normas y responsabilidades en seguridad vial.


Con el ánimo de facilitar la labor de las autoridades competentes en materia de revisión técnica, emisión de observaciones, la empresa **NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S** desarrolla en estricto orden los lineamientos definidos en la Resolución No. 40595 de 2022 “Guía Metodológica para la Elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial articulado con la ley 2050 de 2020.



---

**CESAR LUIGI MENDOZA DIAZ**  
Representante Legal Suplente  
Nexarte Servicios Temporales S.A.S.

Fecha: 28 de febrero de 2023  
Código: DI-SIG-07  
Versión 1

  
Aprobado: CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ